C.P- No. 003-2025

Aguazul Casanare, 27 de Agosto de 2025

Asunto: **CONVOCATORIA PUBLICA** No. 003-2025. – RECEPCIÓN DE LIMITACIÓN A MIPYMES

La solicitud para limitar la convocatoria a mipyme quedó a disposición de los interesados durante (1)DÍA HÁBIL, de conformidad con lo establecido en el numeral 4- cronograma, con el fin que losinteresados presentaran su manifestación de interés en virtud de lo establecido en el artículo2.2.1.2.4.2.2. convocatorias limitadas a Mipyme del decreto 1082 de 2015 y a la modificaciónintroducida por el Decreto 1860 de 2021, el cual señala:

"*Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan lacalidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismascondiciones dispuestas en el presente artículo".

De esta manera:

El Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. en el marco del proceso de convocatoria pública No. 003-2025 el cual tiene por objeto: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA LA TURUA, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE, recibió tres (03) manifestaciones de interés de limitar el presente proceso a MiPymes en el Secop II, así

Proceso : ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN S... (id.CO1.BDOS.8595024)

Contratación régimen especial (con ofertas)
CP 003-2025 **(En recepción de ofertas)** Pliegos
Valor estimado 263.975.545 COP | **Clasificación de objetos** Otro
Unidad de contratación OFICINA ASESORA JURIDICA
Ver Enlace

ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA LA TURUA, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 10/09/2025 5:00 PM - **Fecha de publicación** 19/08/2025 10:16 AM
Apertura 11/09/2025 8:00 AM

PROVEEDORES
Interesados
3

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación	Presentación de ofertas	Apertura de Ofertas
19/08/2025	10/09/2025	11/09/2025

LISTA DE OFERTAS Abrir Panel Opciones

La fecha límite de presentación de ofertas todavía no ha terminado

014 18 42
DÍAS HORAS MINS

Todavía no ha sido enviada ninguna oferta

EVALUACIÓN ECONÓMICA Opciones

INFORMES PROCESO DE SELECCIÓN Opciones

CONTRATOS Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Crear Contestar
Sin leer
NOHORA MARGARITA MENDOZA RUELVAS
26/08/2025 9:38 PM
Ver más

MENSAJES Crear
LIMITACION A MIPYMES TERRITORIALES
J&M INGENIERIA S.A.S 25/08/2025 2:25 PM
SOLICITUD DE LIMITACION A MI PYME DE ORDEN MUNICIPAL
SANCA S.A.S 25/08/2025 1:23 PM
LIMITACION A MIPYMES
TAMYCA INGENIERIA 25/08/2025 12:16 PM

INTERESADO EN PARTICIPAR	ID	Documento soporte	Tamaño	Domicilio Principal	Solicitud Limitación
TAMYCA INGENIERIA S.A.S.	900183966-9	Carta suscrita por el representante legal y contador público Certificado de Existencia y Representación	Micro Empresa	Aguazul – Casanare	Limitación a Mipymes Territoriales
SANCA INGENIERIA S.A.S.	900943668-0	Carta suscrita por el representante legal y contador público Certificado de Existencia y Representación	Pequeña Empresa	Aguazul – Casanare	Limitación a Mipymes Territoriales

J&M INGENIERIA S.A.S.	900103645-8	Carta suscrita por el representante legal y contador público Certificado de Existencia y Representación	Mediana Empresa	Aguazul – Casanare	Limitación a Mipymes Territoriales

CONCLUSIÓN

El presente proceso **SERÁ LIMITADO A MIPYMES DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL** por reunir los requisitos minimos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

NOHORA MARGARITA MENDOZA BUELVAS
Gerente

Revisó. **YISSET VANESSA ECHEVERRIA LÓPEZ**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proceso : ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA LA TU…

Contratación régimen especial (con ofertas)

CP 003-2025 (En recepción de ofertas) Pliegos

Valor estimado 263.975.545 COP | **Clasificación de objetos** Otro
Unidad de contratación OFICINA ASESORA JURIDICA

Ver Enlace

PROVEEDORES
Interesados
3

ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA LA TURUA, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 10/09/2025 5:00 PM - **Fecha de publicación** 19/08/2025 10:18 AM
Apertura 11/09/2025 8:00 AM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación	Presentación de ofertas	Apertura de Ofertas
19/08/2025	10/09/2025	11/09/2025

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

La fecha límite de presentación de ofertas todavía no ha terminado

014 : 01 : 05
DÍAS HORAS MINS

Todavía no ha sido enviada ninguna oferta

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Opciones

INFORMES PROCESO DE SELECCIÓN

Opciones

CONTRATOS

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Crear | Contestar

Sin título
NOHORA MARGARITA MENDOZA BUELVAS
26/08/2025 9:38 PM

Ver más »

MENSAJES Crear

LIMITACION A MIPYMES TERRITORIALES
J&M INGENIERIA S.A.S 25/08/2025 2:25 PM

SOLICITUD DE LIMITACION A MI PYME DE ORDEN MUNICIPAL
SANCA S.A.S 25/08/2025 1:23 PM

LIMITACION A MIPYMES
TAMYCA INGENIERIA 25/08/2025 12:16 PM

Ver más »

TAREAS Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS Crear

No tiene ninguna modificación

PROVEEDORES SUSCRITOS

J&M INGENIERIA S.A.S
25/08/2025 2:24 PM
SANCA S.A.S
25/08/2025 1:21 PM
TAMYCA INGENIERIA
25/08/2025 12:15 PM

Ver más »

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS Cambiar

Las modificaciones serán aplicadas sólo en este proceso

Equipo: REGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS / 16/08/2025 9:31 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobar publicación del proceso

Paso 1 - Con orden
Tarea Tarea:CONTRATACION :: CONTRATACION Cambiar
Tarea Tarea:YISSET VANESA ECHEVERRIA LOPEZ Cambiar
Tarea Tarea:Ordenador :: Ordenador del Gasto Cambiar

Aprobar modificaciones

Paso 1 - Con orden
Tarea Tarea:CONTRATACION :: CONTRATACION Cambiar
Tarea Tarea:YISSET VANESA ECHEVERRIA LOPEZ Cambiar
Tarea Tarea:Ordenador :: Ordenador del Gasto Cambiar

Evaluación de las ofertas

Paso 1 - Con orden
Tarea Tarea:COMITE EVALUADOR Cambiar

Adjudicación

Paso 1 - Con orden
Tarea Tarea:CONTRATACION :: CONTRATACION Cambiar
Tarea Tarea:YISSET VANESA ECHEVERRIA LOPEZ Cambiar
Tarea Tarea:Ordenador :: Ordenador del Gasto Cambiar

Aprobar el contrato de la consulta

Paso 1 - Con orden
Tarea Tarea:CONTRATACION :: CONTRATACION Cambiar
Tarea Tarea:YISSET VANESA ECHEVERRIA LOPEZ Cambiar
Tarea Tarea:Ordenador :: Ordenador del Gasto Cambiar

Aprobar la modificación del contrato

Paso 1 - Con orden
Tarea Tarea:YISSET VANESA ECHEVERRIA LOPEZ Cambiar
Tarea Tarea:Ordenador :: Ordenador del Gasto Cambiar

Aprobar garantía

Paso 1 - Con orden
Tarea Tarea:YISSET VANESA ECHEVERRIA LOPEZ Cambiar

EVENTOS DEL PROCESO

Oportunidad CO1.OPDOS.27136639 fue consultado por el Proveedor J&M INGENIERIA S.A.S.
J&M INGENIERIA S.A.S
25/08/2025 2:25 PM

Oportunidad CO1.OPDOS.27136639 fue consultado por el Proveedor J&M INGENIERIA S.A.S.
J&M INGENIERIA S.A.S
25/08/2025 2:24 PM

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

El proveedor está suscrito en el proceso CP 003-2025.
J&M INGENIERIA S.A.S
25/08/2025 2:24 PM

Oportunidad CO1.OPDOS.27135479 fue consultado por el Proveedor SANCA S.A.S.
SANCA S.A.S
25/08/2025 1:23 PM

Oportunidad CO1.OPDOS.27135479 fue consultado por el Proveedor SANCA S.A.S.
SANCA S.A.S
25/08/2025 1:21 PM

Ver más »

CONSTANCIAS DEL SECOP

Proceso - Publicación **CP 003-2025**
YISSET VANESA ECHEVERRIA LOPEZ - HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E
ver Constancia del SECOP CP 003-2025
19/08/2025 10:19 AM

Ver más »

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

ANEXO 9
CARTA DE MANIFESTACIÓN DE LIMITACIÓN DE INVITACIÓN A MIPYME

Ciudad y Fecha: Aguazul 25 de agosto de 25

Señores:
HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E
Calle11 N° 15 – 40
Aguazul

Asunto. Solicitud para limitar a MiPyme territoriales con domicilio en el municipio de Aguazul, Departamento de Casanare, el proceso de convocatoria pública No. CP 003-2025

Objeto: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA LA TURUA, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

ANGIE XIMENA RUIZ BARRERA, identificada como aparece al pie de mi firma, de representante legal de TAMYCA INGENIERIA S.A.S, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito presentar solicitud de limitación de la Convocatoria Pública No. CP 003-2025 a MIPYMES NACIONALES CON DOMICILIO PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE AGUAUZUL CASANARE, para lo cual relaciono la siguiente información y en documentos anexos acredito el cumplimiento de los requisitos exigidos en los términos de condiciones.

En constancia, se firma en aguazul a los 25 días del mes de agosto de 2025

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: TAMYCA INGENIERIA S.A.S.
Nit: 900.183.966-9
Representante legal: ANGIE XIMENA RUIZ BARRERA
C.C. No: 1.116.548.816

ANEXO 9.A
ACREDITACIÓN MIPYME

Señores:
HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E
Calle11 N° 15 – 40
Aguazul

Asunto. Solicitud para limitar a MiPyme territoriales con domicilio en el municipio de Aguazul, Departamento de Casanare, el proceso de convocatoria pública No. CP 003-2025

Objeto: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA LA TURUA, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

Estimados señores

ANGIE XIMENA RUIZ BARRERA y JANITH ELIANA SALAMANCA ROSAS, identificados con cedula de ciudadanía No. 1.116.548.816 y 1.115.916.564, actuando en representación de TAMYCA INGENIERIA S.A.S, declaramos bajo la gravedad de juramento que la empresa se encuentra clasificada como micro empresa de acuerdo a los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la MiPyme, cooperativa, asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en aguazul a los 25 días del mes de agosto de 2025

Firma: _____
Nombre: TAMYCA INGENIERIA S.A.S.
Nit: 900.183.966-9
Representante legal: ANGIE XIMENA RUIZ BARRERA
C.C. No: 1.116.548.816
Dirección electrónica: tamycaing@hotmail.com
Cel: 3208858390
Ciudad: Aguazul Casanare

Firma: _____
Nombre: Janith Eliana Salamanca Rosas
Contador
C.C. 1.115.916.564
T.P. 285532-T

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.116.548.816**

RUIZ BARRERA

APELLIDOS

ANGIE XIMENA

NOMBRES



FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-JUL-1993**

AGUAZUL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

21-JUL-2011 AGUAZUL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-4604000-01131892-F-1116548816-20200212 0070077991A 1 52840365

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

285532-T



YANITH ELIANA
SALAMANCA ROSAS
C.C. 1115916564
RES. INSCRIPCION 2055 DEL 25/08/2021
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

308175 **325207**

Escaneado con CamScanner

...lástica S.A. 200634/1220

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Escaneado con CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1684509201CF9639

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YANITH ELIANA SALAMANCA ROSAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1115916564 de TAURAMENA (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 285532-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Junio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/07/2025 - 15:05:32
Recibo No. S000980537, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pRPxqgCY2n

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TAMYCA INGENIERIA S.A.S.
Nit : 900183966-9
Domicilio: Aguazul, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 64257
Fecha de matrícula: 14 de noviembre de 2007
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 18 NO 8-05 - Brr siete de agosto
Municipio : Aguazul, Casanare
Correo electrónico : tamycaing@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3208858390
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 18 NO 8-05 - Brr siete de agosto
Municipio : Aguazul, Casanare
Correo electrónico de notificación : tamycaing@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 09 de noviembre de 2007 de la Junta de Socios de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2007, con el No. 10676 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TAMYCA INGENIERIA LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 12 de enero de 2011 de la Junta de Socios de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2011, con el No. 15047 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS

Por Acta No. 2 del 23 de octubre de 2012 de la Asamblea Extraordinaria de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2013, con el No. 19937 del Libro IX, se decretó CESION CUOTAS DE INTERES SOCIAL

Por Acta No. 3 del 30 de mayo de 2013 de la Asamblea Extraordinaria de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de julio de 2013, con el No. 20754 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS DE SOCIO CAPITALISTA

Por Acta No. 4 del 17 de enero de 2020 de la Junta Extraordinaria de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de febrero de 2020, con el No. 36703 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA- CESION DE CUOTAS

Por Acta No. 5 del 02 de julio de 2020 de la Junta Extraordinaria De Socios de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2020, con el No. 37535 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 6 del 15 de octubre de 2020 de la Asamablea Extraordinaria de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2020, con el No. 38685 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA (AMPLIACIÓN OBJETO - FACULTADES REPRESENTACIÓN LEGAL)

Por Acta No. 7 del 27 de octubre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de noviembre de 2022, con el No. 44375 del Libro IX, se decretó REFORMA - VIGENCIA

Por Acta No. 8 del 19 de noviembre de 2022 de la Junta Extraordinaria De Socios de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2022, con el No. 44520 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA - AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 10 del 05 de septiembre de 2023 de la Junta Extraordinaria de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2023, con el No. 46844 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION LTDA PARA SAS -NOMBRAMIENTO SUBGERENTE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Desarrollar actividades relacionadas con la limpieza y desinfección de empresas, lugares o áreas contaminadas especiales, limpieza de alcantarillas, resumideros, limpieza y conservación de parques, zonas verdes y espacios públicos. Actividades de apoyo a la agricultura: Consultorías en temas ambientales, campañas de divulgación en temas ambientales, fundación de eventos ambientales, formulación de procedas, praes, capacitación general sobre políticas ambientales y uso adecuado de los recursos naturales, campañas de protección, conservación y recuperación de los recursos naturales, servicios de reforestación, revegetalización o formación de cobertura vegetal, elaboración de estudios de impacto ambiental, planes de manejo ambiental y proyectos en general ambientales. Fomentar la creación de empresas, aumentar nivel de productividad, e implementar tecnologías en el sector agropecuario, mediante asesorías y capacitación, en la elaboración, formulación, ejecución y evaluación de programas y proyectos productivos de inversión social y ambiental, desarrollar programas de investigación, capacitación y promoción de alternativas de producción agrícola tendientes al manejo sostenible y sustentable de los bienes y servicios ambientales que apoyan los recursos naturales y el medio ambiente, desarrollar programas de gestión agro empresarial bajo parámetros de sostenibilidad para la conformación de una oferta exportable orgánica acorde con las demandas internacionales. Fomentar la creación de empresas. Aumentar el nivel productivo e implementar tecnología en el sector agropecuario y productivo mediante asesoría y capacitación en la elaboración, formulación, ejecución y evaluación de programas y proyectos de inversión social y ambiental, fortalecimiento y asistencia técnica al sector agropecuario, organizaciones de comunidades rurales, servicios rurales, productos de alimentos, control de calidad, almacenamiento y distribución, educación nutricional, huertas caseras, granjas pilotos y experimentales, suministro de semovientes, suministros de semillas, vitaminas e insumos agropecuarios en general. Comercialización, distribución, importación y exportación de productos e insumos agrícolas y pecuarios, herramienta, maquinaria, semillas y demás productos relacionados con el sector agrícola, así como la exportación, ensamble, fabricación, venta, distribución, operación y mantenimiento de equipos, accesorios, maquinaria, repuestos y artículos complementarios para los sectores agrícolas, pecuario y de semillas, organizar y desarrollar capacitaciones en la medicina veterinaria y asistencia animal, mecanización agrícola, movimientos de tierra, preparación de terreno, protección de cultivos, manejo de cultivos y semovientes, realizar consultorías en agricultura y desarrollo rural en regiones climáticas, realizar estudios macroeconómicos de planeación en desarrollo agrícola, planeación de desarrollo rural, censos y estadísticas agrícolas, producción agrícola en general y entrenamiento agrícola, organización y sistema de mercadeo, organización y administración de la investigación agrícola, producción

rural diferente a la producción agrícola pequeña, mediana empresa, artesanías, suministro de personal para actividades de aseo y cafetería, servicio de transporte, administración de microempresas, servicios ganaderos, salud y nutrición animal, producción y conservación de forrajes, transporte de ganado, infraestructura pecuaria y administración ganadera, diseñar, promover y ejecutar proyectos que mejoren la producción agrícola y pecuaria para fortalecer la autonomía alimentaria de las minorías étnicas y la población vulnerable, gestionar todo tipo de programas y proyectos de desarrollo social de sector educativo, de la salud, población vulnerable, discapacidad, tercera edad, madres solteras, gestantes, la cultura, el deporte, ejecutar programas que propendan por la buena nutrición de los niños en etapa de desarrollo escolar, atención integral al adulto mayor, programas dirigidos a la atención de la mujer y promoción de la equidad de género, atención a la niñez a partir de programas de educación en materia de maltrato, abuso, trabajo infantil, nutrición, formar y capacitar a la comunidad en sus manifestaciones musicales y folclóricas de las diferentes regiones de Colombia. Contratar con entidades públicas, privadas, personas naturales y jurídicas todo lo relacionado con proyectos y actividades que fomenten y divulguen las expresiones culturales y artísticas, gestionar ante los entes públicos y privados la cofinanciación para el desarrollo de proyectos que generen desarrollo en beneficio de la capacitación, talleres, dotaciones de trajes típicos e instrumentos llaneros, seminarios enfocados a la cultura, el folclor y el desarrollo cultural a nivel regional, nacional e internacional. Realizar programas de difusión que contribuyan a la enseñanza de nuestro folclor a las entidades educativas y culturales que así lo requieran, efectuar intercambios de conocimientos a través de encuentros y talleres, con otras entidades culturales de las diferentes regiones de Colombia, contribuir a la investigación artística y musical de nuestro folclor nacional, difundir nuestro folclor nacional a través de presentaciones, festivales y en diferentes eventos, organización y ejecución de eventos, festivales, reinados, encuentros de bandas, encuentros de danzas, encuentros de teatro, eventos que impulsen la investigación, ferias artesanales, coleos, concursos de pintura, para fomentar las diferentes expresiones artísticas, folclóricas y culturales del municipio, departamento y a nivel nacional, gestionar, ejecutar, administrar, contratar, canalizar entre otras con las instituciones públicas, privadas, comunitarias, gremiales y otras de orden local, regional. Nacional y/o internacional, suministrar y/o dotar de los elementos necesarios a la población en condición de discapacidad, desplazamiento, vulnerabilidad, realizar suministros de dotación de productos alimentarios de papelería, repuestos, materiales para la construcción, confección de vestuario e implementación deportiva, cafetería, productos agrícolas, equipos de oficina, de sistemas, kit de atención de urgencias, equipos e insumos para el desarrollo de los diferentes programas y proyectos sociales, realizar actividades, procedimientos e intervenciones asistenciales en las fases de promoción, prevención y atención de la salud que contribuyan al bienestar social de la población, implementar y ejecutar programas de formación, cooperación cultural, población desplazada, mujeres en estado de vulnerabilidad, menores en estado de vulnerabilidad y comunidad indígena. 20. Diseño, impresión y publicación de diferentes medios de información y comunicación, que promuevan los programas y acciones de intervención desde las diferentes áreas del desarrollo humano y bienestar social. Estudios, diseños, interventorías, asesorías, ejecución y proyección de obras de infraestructura en el área de las construcciones y obras civiles, hidráulicas, sanitarias, ambientales, mecánicas, mineras y afines, edificaciones y obras de urbanismo, obras relacionadas con el ornato y embellecimiento de ciudades, escenarios deportivos y recreativos, montaje de líneas y redes eléctricas, subestaciones eléctricas, sistemas de control, telefonía, telecomunicaciones, obras de transporte y complementarias, suministro de personal técnico, operativo y profesional, mano de obra no calificada, para la ejecución y/o elaboración de proyectos civiles, ambientales y afines, asesorías en ejecución y/o elaboración de proyectos civiles ambientales y afines, montajes, suministro, capacitación y asesorías de personal especializado en operación y mantenimiento de pozos productores de petróleo y gas, suministro y montaje de material, industriales, químicos, mecánicos, electromecánicos, inmobiliario, hospitalario, electromédicos, quirúrgicos y de construcción, suministro de bienes inmuebles y enseres, suministro montaje y mantenimiento de redes de computación, suministro, mantenimiento de equipos tecnológicos y programas de computadores, suministro de papelería e implemento de oficina, suministro y alquiler de toda clase de vehículos, maquinaria, maquinaria industrial, inmobiliaria, hospitalaria y de construcción. Administración manejo y operación integral de sistemas de servicio público, acueducto, alcantarillados y aseo urbano, prestación de servicios de aseo y mantenimiento, aseo de calles e instalaciones, manejo integral y recolección de residuos sólidos, realización de estudios de planeación y monitoreo ambiental de proyectos, planes y programas de manejo ambiental, diseño, construcción y administración de sistemas de recolección, conducción y tratamiento de aguas residuales domesticas e

industriales, como sistemas de agua potable, estudio y análisis de agua, suelo, suministro, instalación y operación de material e insumos para laboratorios, manejo técnico ambiental para la recuperación, y preservación del medio ambiente, ejecución y monitoreo de planes de manejo de contaminación atmosférica y sonora generación y desarrollo de programas de educación ambiental, planes de recuperación y protección de micro cuencas, desarrollo de planes y proyectos de reforestación protectora y productora, estudios, diseños, interventorías, accesorias y proyección de Viveros para producción de material vegetal, suministro de semillas nacionales e importadas, arboles, maderables, ornamentales, frutales y especies nativas, prestación de servicios de asistencia técnica agropecuaria directa rural, suministro de equipos mecánicas, tubería y accesorios, molinos de viento, suministro y ejecución de programas de ingeniería de alimentos, suministro de alimentos, montaje y operación de sistemas de alimentación masiva, restaurantes, casinos, soluciones gráficas y suministros, productora, intermediaria y/o proveedora en la producción y representación nacional de insumos para la ejecución de las actividades anteriores. Representación de casas comerciales e industriales nacionales y/o extranjeras explotación e importaciones de materiales, equipos y mercancías en general, en desarrollo de su objeto social para entidades públicas y privadas, así determinado la sociedad podré: 1) Adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes. 2) intervenir ante terceros o ante los socios como acreedores o como deudores terceros o ante los socios como acreedores o como deudores en toda clase de operaciones de crédito, recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ello. 3) Celebrar con establecimientos de crédito o con compañías aseguradoras todas las operaciones de crédito y seguros que se relación con los negocios y bienes sociales. 4) Girar, aceptar, endosar, cobrar, pignorar, ceder, y negociar en general títulos valores y cualesquiera otras clases de títulos. 5) Formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias, asesorías de la empresa, o que sean de convivencia general para los asociados o absorber tales empresas. 6) Transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otras u otras sociedades. 7) Obtener derecho de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y conseguir los registros legales para dichas marcas, y los demás que sean necesarios para el logro de los fines de la sociedad. La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 60.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 600.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 60.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 600.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 60.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 600.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad será ejercida por un Gerente el cual Tendrá como suplente un Subgerente que lo reemplazará en las faltas Temporales y absolutos, designados para termino de un año por la asamblea de accionistas, podrá ser reelegido o revocado por la asamblea de accionistas de manera indefinida hasta su consideración.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente y subgerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos

relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. e) Certificar conjuntamente con el contador de la sociedad, los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. h) Aperturar sucursales, agencias o establecimientos de comercio según necesidades de la empresa k) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Parágrafo. El Gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 10 del 05 de septiembre de 2023 de la Junta Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2023 con el No. 46844 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ANGIE XIMENA RUIZ BARRERA	C.C. No. 1.116.548.816
SUBGERENTE	MIGUEL ANGEL CASTILLO SILVA	C.C. No. 74.753.823

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 12 de enero de 2011 de la Junta De Socios	15047 del 07 de febrero de 2011 del libro IX
*) Acta No. 2 del 23 de octubre de 2012 de la Asamblea Extraordinaria	19937 del 26 de febrero de 2013 del libro IX
*) Acta No. 3 del 30 de mayo de 2013 de la Asamblea Extraordinaria	20754 del 05 de julio de 2013 del libro IX
*) Acta No. 4 del 17 de enero de 2020 de la Junta Extraordinaria	36703 del 05 de febrero de 2020 del libro IX
*) Acta No. 5 del 02 de julio de 2020 de la Junta Extraordinaria De Socios	37535 del 14 de julio de 2020 del libro IX
*) Acta No. 6 del 15 de octubre de 2020 de la Asamablea Extraordinaria	38685 del 11 de noviembre de 2020 del libro IX
*) Acta No. 7 del 27 de octubre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria	44375 del 01 de noviembre de 2022 del libro IX
*) Acta No. 8 del 19 de noviembre de 2022 de la Junta Extraordinaria De Socios	44520 del 29 de noviembre de 2022 del libro IX
*) Acta No. 10 del 05 de septiembre de 2023 de la Junta Extraordinaria	46844 del 12 de septiembre de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/07/2025 - 15:05:33
Recibo No. S000980537, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pRPxqgCY2n

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8230
Actividad secundaria Código CIIU: G4729
Otras actividades Código CIIU: F4321 R9007

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.205.101.277,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4321.

CERTIFICAS ESPECIALES

La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de los siguientes órganos: A) la junta general de socios, y b) el gerente. La sociedad también podrá tener un revisor fiscal, cuando así lo dispusiere cualquier número de socios excluidos de la administración que representen no menos del veinte por ciento (20%) del capital.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/07/2025 - 15:05:33
Recibo No. S000980537, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pRPxqgCY2n

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

ANEXO 9
CARTA DE MANIFESTACIÓN DE LIMITACIÓN DE INVITACIÓN A MIPYME

Ciudad y Fecha: Aguazul 25 de agosto de 25

Señores:
HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E
Calle11 N° 15 – 40
Aguazul

Asunto. Solicitud para limitar a MiPyme territoriales con domicilio en el municipio de Aguazul, Departamento de Casanare, el proceso de convocatoria pública No. CP 003-2025

Objeto: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA LA TURUA, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

JOSE ALEJANDRO SANCHEZ CALIXTO, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de representante legal de SANCA INGENIERIA S.A.S, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito presentar solicitud de limitación de la Convocatoria Pública No. CP 003-2025 a MIPYMES TERRITORIALES CON DOMICILIO PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE AGUAUZUL CASANARE, para lo cual relaciono la siguiente información y en documentos anexos acredito el cumplimiento de los requisitos exigidos en los términos de condiciones.

En constancia, se firma en aguazul a los 25 días del mes de agosto de 2025

Atentamente,

Firma:
Nombre: SANCA INGENIERIA S.A.S.
Nit: 900.943.668-0
Representante legal: JOSE ALEJANDRO SANCHEZ CALIXTO
C.C. No: 74.753.776

ANEXO 9.A
ACREDITACIÓN MIPYME

Señores:
HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E
Calle11 N° 15 – 40
Aguazul

Asunto. Solicitud para limitar a MiPyme territoriales con domicilio en el municipio de Aguazul, Departamento de Casanare, el proceso de convocatoria pública No. CP 003-2025

Objeto: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA LA TURUA, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

Estimados señores

JOSE ALEJANDRO SANCHEZ CALIXTO y DIANA MILENA BUENO GARCIA, identificados con cedula de ciudadanía No. 74.753.776 y 47.439.371, actuando en representación de SANCA INGENIERIA S.A.S, declaramos bajo la gravedad de juramento que la empresa se encuentra clasificada como pequeña empresa de acuerdo a los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la MiPyme, cooperativa, asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en aguazul a los 25 días del mes de agosto de 2025

Firma: _____
Nombre: SANCA INGENIERIA S.A.S.
Nit: 900.943.668-0
Representante legal: JOSE ALEJANDRO SANCHEZ CALIXTO
C.C. No: 74.753.776

Firma: _____
Nombre: DIANA MILENA BUENO GARCIA
Revisora Fiscal
C.C. 47.439.371
T.P. 121516-T

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **74.753.776**

SANCHEZ CALIXTO

APELLIDOS

JOSE ALEJANDRO

NOMBRES

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-JUL-1979**

AGUAZUL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

10-SEP-1997 AGUAZUL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-4604000-01158737-M-0074753776-20200910 **0071**709012A 1 9912957916

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 47439371

BUENO GARCIA
APELLIDOS

DIANA MILENA
NOMBRES

Diana Milena Bueno
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-AGO-1981

IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

18-ENE-2000 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-4600100-57081722-F-0047439371-20000918 09586 00256A 02 083694472



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

121516-T

DIANA MILENA
BUENO GARCIA
C.C. 47439371
RESOLUCION INSCRIPCION 247 FECHA 2006/11/02
UNIVERSIDAD FUND. UNIVERSITARIA DE SAN GIL

PRESIDENTE

HÉCTOR JAIME CORREA PINZÓN 131286



42717

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1 4 8 D 3 0 C 8 A F B A F 0 1 B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
DIANA MILENA BUENO GARCIA

Que el contador público **DIANA MILENA BUENO GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 47439371 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 121516-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/07/2025 - 16:29:11
Recibo No. S000979294, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN n76TN1AqM7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SANCA INGENIERIA S.A.S
Nit : 900943668-0
Domicilio: Aguazul, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 119979
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 26 de febrero de 2016
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 16 20 32 - Brr Jorge eliecer gaitan
Municipio : Aguazul, Casanare
Correo electrónico : sancaingsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3105804309
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 16 N 20 32
Municipio : Aguazul, Casanare
Correo electrónico de notificación : sancaingsas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 24 de febrero de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2016, con el No. 27480 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SANCA INGENIERIA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1-2022 del 28 de noviembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de diciembre de 2022, con el No. 44575 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO DE AGUAZUL A TRINIDAD

Por Acta No. 2-2023 del 31 de octubre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de noviembre de 2023, con el No. 47257 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAMBIO DE DOMICILIO DE TRINIDAD PARA AGUAZUL - CASANARE

Por Acta No. 3-2024 del 04 de diciembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de diciembre de 2024, con el No. 50632 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE AGUAZUL PARA YOPAL

Por Acta No. 05 del 18 de junio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Yopal, inscrito en

esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2025, con el No. 52506 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE YOPAL PARA AGUAZUL, CASANARE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendra como objeto social principal: Prestacion de servicio publico de carga por carretera, diseño, planeacion, desarrollo, suministro, compra y venta de servicios asociados, mantenimiento, operacion y control de todas las actividades, proyectos y obras relacionadas con la ingenieria mecanica, ingenieria industrial, ingenieria civil, ingenieria ambiental, arquitectura, urbanismo, desarrollo urbano y rural, ingenieria de sistemas, tecnologia, desarrollo de investigacion, operacion logistica y distribucion fisica y en especial obras y proyectos de mineria e hidrocarburos, mantenimiento y operacion de gasoductos, poliductos, instalaciones y redes domiciliarias de gas entre otros, sistemas y servicios industriales, obras de transporte complementarios, diseños, proyectos, alquiler de maquinaria pesada, consultorias, asesorias, interventorias, presupuestos, programacion de trabajos y de obras de avaluo, levantamientos de planos, control de calidad y control de obra, compra y venta de bien inmuebles entre otros. Desarrollo de actividades de la ingenieria ambiental, forestal y sanitaria general, en especial la construccion de alcantarillado y acueductos, rellenos sanitarios, control, recoleccion y disposicion de los desperdicios solidos, manejo de las plantas de tratamiento de agua residual y potable para consumo humano, aprovechamientos de recursos hidraulicos, planeacion y legislacion ambiental, consultorias, asesorias, interventorias, seguimiento y evaluacion de proyectos de inversion en estudio de impacto ambiental, medidas de proteccion ambiental, control y reparacion de zonas verdes, empradizaciones, reforestaciones y ornato en general. El desarrollo de la ingenieria electronica mecanica y de las telecomunicaciones, en especial construccion de instalaciones de baja media y alta tension, acometidas electricas domiciliarias e industriales, etc. Montajes electromecanicos y obras complementarias, subestaciones de energia, redes de distribucion, montaje de tuberia a presion, organizacion de las telecomunicaciones, sistemas de comunicacion rural a pequeña escala. Organizacion de infraestructura para el transporte vial. Planeacion de desarrollo y servicios urbanos en general, diseños de ingenieria y aplicacion de proyectos de vivienda urbana y rural, organizacion, señalizacion y medidas de seguridad del trafico urbano. Presentacion, suministro y comercializacion de materiales de construccion y de ferreteria en general, materiales, accesorios y equipos electricos y electronicos, productos de insumo relacionados con la rama agropecuaria y agricola en general, en especial de ventas de abonos desinfectantes, herbicidas, pesticidas, fungicidas, plaguicidas, sales, alimentos para animales, drogas veterinarias, semillas de especie vegetal, frutales, nativas y ornamentales en general, asi como arboles listos para la siembra, de las mismas especies. Maquinaria, equipos y herramientas especializadas para la construccion en general, maquinaria, equipos y herramienta y accesorios agricolas en general. Dotaciones hospitalarias, muebles, equipos y accesorios para oficina, elementos de papeleria en general, software y hardware, libros y material didactico, ayudas educativas y dotaciones escolares, vestidos de labor, uniformes e implementos de seguridad industrial, equipos y maquinaria especializada. Servicios de casino y bar, restaurante y cafeteria, servicio de camareria y lavanderia en general. Servicio, mantenimiento y apoyo de estaciones petroleras, realizacion de cualquier acto licito de comercio, fabricar suministrar y comercializar cualquier producto manufacturado, decorativo, de equipo urbano o de vivienda, viviendas prefabricadas, estructuras metalicas, obras de arte y de paisajismo, pinturas y esculturas entre otros. Adquirir equipos de transporte, repuestos de cualquier indole para la ejecucion de las obras en desarrollo y cumplimiento del objeto puede ser en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participacion con ellos, nacionales o extranjeros, toda clase de operaciones, comercializacion, importacion y exportacion de bienes. Muebles o inmuebles, constituir cualquier clase de gravamen. Celebrar contratos con personas naturales a juridicas, efectuar operaciones de prestamo, cambio,

descuentos, cuentas corrientes y de ahorro, dar o recibir garantias, girar, endosar, adquirir y negociar titulos valores. Prestar servicios de asesoria y consultoria profesional en las areas de obras civiles, en construccion, topografia, diseño, estructuras, arquitectonicos, viales, ambientales, economicas, financieras, juridicas que requieran personas naturales, juridicas, publicas, privadas, nacionales, extranjeras, brindando apoyo en temas de planeacion, ejecucion, verificacion, interventoria. La sociedad podra realizar convenios, alianzas consorcios con organismos y personas tanto nacionales como extranjeras para brindar a diferentes organizaciones asesorias relacionadas con su objeto o diferentes. La sociedad podra ser agente o representante de organismos, entidades, compañias y firmas en general tanto nacionales coma extranjeras. La sociedad podra, en cabeza de su representante legal, realizar todas aquellas actividades, negocios, contratos que de caracter licito permitan el logro de su objeto social, y asi mismo padre realizar en colombia y en el exterior cualquier actividad licita comercial o civil. Comercializar bienes y servicios intermediar con empresas reconocidas y legalizadas en servicios especializados, para establecer contactos entre oferentes y demandantes del servicio. Desarrollar cualquier otra actividad licita en colombia.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	30.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	30.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	30.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad esta en cabeza del representante legal, quien no tendra suplentes. La representación legal puede ser ejercida por personas naturales o juridicas, para un periodo indefinido y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1-2021 del 06 de noviembre de 2021 de la Asamablea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2021 con el No. 41461 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE ALEJANDRO SANCHEZ CALIXTO	C.C. No. 74.753.776

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1-2024 del 11 de septiembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de septiembre de 2024 con el No. 50064 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	DIANA MILENA BUENO GARCIA	C.C. No. 47.439.371	121516-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 03 del 04 de diciembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	50632 del 05 de diciembre de 2024 del libro IX
*) Acta No. 05 del 18 de junio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	52506 del 15 de julio de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: H4923
Otras actividades Código CIIU: G4663 G4719

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.697.676.442,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/07/2025 - 16:29:11
Recibo No. S000979294, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN n76TN1AqM7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

ANEXO 9
CARTA DE MANIFESTACIÓN DE LIMITACIÓN DE INVITACIÓN A MIPYME

Ciudad y Fecha: Aguazul 25 de agosto de 25

Señores:
HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E
Calle11 N° 15 – 40
Aguazul

Asunto. Solicitud para limitar a MiPyme territoriales con domicilio en el municipio de Aguazul, Departamento de Casanare, el proceso de convocatoria pública No. CP 003-2025

Objeto: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA LA TURUA, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

MABEL SIERRA VARGAS, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de representante legal de J&M INGENIERIA S.A.S., de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito presentar solicitud de limitación de la Convocatoria Pública No. CP 003-2025 a MIPYMES TERRITORIALES CON DOMICILIO PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE AGUAUZUL CASANARE, para lo cual relaciono la siguiente información y en documentos anexos acredito el cumplimiento de los requisitos exigidos en los términos de condiciones.

En constancia, se firma en aguazul a los 25 días del mes de agosto de 2025

Firma: _____
Nombre: J&M INGENIERIA S.A.S
Nit: 900.103.645-8
Representante legal: MABEL SIERRA VARGAS
C.C. No: 1.116.542.304

J&M INGENIERÍA S.A.S.

Nit. 900.103.645-8

ANEXO 9.A
ACREDITACIÓN MIPYME

Señores:
HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E
Calle11 N° 15 – 40
Aguazul

Asunto. Solicitud para limitar a MiPyme territoriales con domicilio en el municipio de Aguazul, Departamento de Casanare, el proceso de convocatoria pública No. CP 003-2025

Objeto: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA LA TURUA, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

Estimados señores

MABEL SIERRA VARGAS y ARMANDO DE JESUS CAMACHO BUSTAMANTE, identificados con cedula de ciudadanía No. 1.116.542.304 y 85.448.370, actuando en representación de SANCA INGENIERIA S.A.S, declaramos bajo la gravedad de juramento que la empresa se encuentra clasificada como mediana empresa de acuerdo a los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la MiPyme, cooperativa, asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en aguazul a los 25 días del mes de agosto de 2025

Firma: _____
Nombre: J&M INGENIERIA S.A.S
Nit: 900.103.645-8
Representante legal: MABEL SIERRA VARGA
C.C. No: 1.116.542.304
Dirección electrónica: jymingenierialtda@gmail.com
Cel: 3162663148
Ciudad: Aguazul Casanare

Firma: _____
Nombre: ARMANDO DE JESUS CAMACHO BUSTAMANTE
Revisor Fiscal
C.C. 85.448.370
T.P. 64753-T


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.116.542.304
SIERRA VARGAS
APELLIDOS
MABEL
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 04-JUN-1986
AGUAZUL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.59 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
11-JUN-2004 AGUAZUL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ REMOFO LOPEZ
INDICE DERECHO
P-4604000-70131913-F-1116542304-20041116 0176304321A 02 164716543



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Z657ADEA6DEE522A

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ARMANDO DE JESUS CAMACHO BUSTAMANTE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 85448370 de SANTA MARTA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 64753-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/08/2025 - 09:55:21
Recibo No. S000987708, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NDPyMGCGUj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : J&M INGENIERIA S.A.S.
Nit : 900103645-8
Domicilio: Aguazul, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 57301
Fecha de matrícula: 06 de septiembre de 2006
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 16 NO. 14-55 - Brr libertadores
Municipio : Aguazul, Casanare
Correo electrónico : administracion@jymingenieria.com
Teléfono comercial 1 : 3162663148
Teléfono comercial 2 : 3124489719
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 16 NO. 14-55 - Brr libertadores
Municipio : Aguazul, Casanare
Correo electrónico de notificación : jymingenierialtda@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3162663148
Teléfono para notificación 2 : 3124489719

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 29 de agosto de 2006 de la Junta de Socios de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de septiembre de 2006, con el No. 9418 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada J & M INGENIERIA LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 25 de septiembre de 2006 de la Junta de Socios de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2006, con el No. 9517 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS

Por Acta No. 2 del 18 de octubre de 2006 de la Junta de Socios de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2006, con el No. 9578 del Libro IX, se decretó AMPLIACION TERMINO DE DURACION

Por Acta No. 3 del 15 de mayo de 2007 de la Junta de Socios de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2007, con el No. 10210 del Libro IX, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 4 del 14 de abril de 2009 de la Asamblea Extraordinaria de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2009, con el No. 12569 del Libro IX, se decretó REFORMA.

Por Acta No. 4 del 14 de abril de 2009 de la Asamblea Extraordinaria de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2009, con el No. 12570 del Libro IX, se decretó REFORMA.

Por Acta No. 6 del 19 de octubre de 2009 de la Asamblea Extraordinaria de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2009, con el No. 13303 del Libro IX, se decretó REFORMA.

Por Acta No. 7 del 28 de enero de 2011 de la Asamblea Extraordinaria de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de marzo de 2011, con el No. 15209 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS

Por Acta No. 7 del 18 de febrero de 2011 de la Asamblea Extraordinaria de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de marzo de 2011, con el No. 15210 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL

Por Acta No. 7 del 18 de febrero de 2011 de la Asamblea Extraordinaria de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de marzo de 2011, con el No. 15212 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LTDA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Por Acta No. 10 del 13 de enero de 2014 de la Asamblea Extraordinaria de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2014, con el No. 21987 del Libro IX, se decretó REFORMAS CAPITAL SOC.

Por Acta No. 12 del 07 de marzo de 2014 de la Asamblea Extraordinaria de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2014, con el No. 22339 del Libro IX, se decretó MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 14 del 25 de septiembre de 2015 de la Asamblea Extraordinaria de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2015, con el No. 26997 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA (RAZON SOCIAL Y CAPITAL AUTORIZADO)

Por Certificación No. 1 del 30 de septiembre de 2015 de la Contador Publico de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2015, con el No. 26998 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Acta No. 19 del 04 de abril de 2018 de la Asamblea Extraordinaria de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2018, con el No. 32502 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA- OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 23 del 17 de enero de 2019 de la Asamblea Extraordinaria de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2019, con el No. 34191 del Libro IX, se decretó REFORMA - AMPLIACION OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 26 del 20 de agosto de 2019 de la Asamblea Extraordinaria de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2019, con el No. 35792 del Libro IX, se decretó REFORMA(AMPLIACION OBJETO SOCIAL)

Por Acta No. 27 del 02 de febrero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2023, con el No. 45122 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA - CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE J&M INGENIERIA S.A.S. E.S.P. A J&M INGENIERIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 21 de febrero de 2031.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 22783 de 22 de mayo de 2014 se registró el acto administrativo No. 23 de 02 de abril de 2014, expedido por Ministerio De Transporte en Duitama, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Estudios, diseños, interventorías, asesorías, ejecución y proyección de obras de infraestructura en el área de las construcciones y obras civiles hidráulicas, sanitarias, ambientales, mecánicas, minerías y afines, edificaciones y obras de urbanismo, obras relacionadas con el ornato y embellecimiento de ciudades, escenarios deportivos y recreativos, montaje de líneas y redes eléctricas, subestaciones eléctricas, obras de transporte y complementarias, servicio público de transporte terrestre automotor de carga seca y liquida, suministro de personal técnico, operativo y profesional, mano de obra no calificada, para la ejecución y/o elaboración de proyectos civiles, ambientales y afines, asesorías en ejecución y/o elaboración de proyectos civiles ambientales y afines, suministro y montaje de material, industriales, mecánicos, electromecánicos, inmobiliario, hospitalario y de construcción, suministro de bienes inmuebles y enseres, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para toda clase de vehículos, maquinaria y equipos, suministro y alquiler de toda clase de vehículos, maquinaria, maquinaria industrial, inmobiliaria, hospitalaria y de construcción, administración, manejo y operación integral de sistemas de servicio público, acueducto, alcantarillados y aseo urbano, prestación de servicios de aseo y mantenimiento, aseo de calles e instalaciones, manejo integral y recolección de residuos sólidos, realización de estudios de planeación y monitoreo ambiental de proyectos, planes y programas de manejo ambiental, diseño, construcción y administración de sistemas de recolección, conducción y tratamiento de aguas residuales domesticas e industriales, como sistemas de agua potable, estudio y análisis de agua, suelo, suministro, instalación y operación de material e insumos para laboratorios, manejo técnico ambiental para la recuperación, y preservación del medio ambiente, ejecución y monitoreo de planes de manejo de contaminación atmosférica y sonora, generación y desarrollo de programas de educación ambiental, planes de recuperación y protección de micro cuencas, desarrollo de planes y proyectos de reforestación protectora y productora, estudios, diseños, interventorías, asesorías, ejecución y proyección de viveros para producción de material vegetal, suministro de semillas nacionales e importadas, arboles, maderables, ornamentales, frutales y especies nativas, intermediaria y/o proveedora en la producción y representación nacional de insumos para la ejecución de las actividades anteriores, representación de casas comerciales e industriales nacionales y/o extranjeras, explotación e importaciones de materiales, equipos y mercancías en general. En desarrollo de su objeto social, para entidades públicas y privadas, así determinado, la sociedad podrá: 1. Adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes. 2. Intervenir ante terceros o ante los socios como acreedores, o como deudores terceros o ante los socios como acreedores, o como deudores en toda clase de operaciones de crédito, recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ello, 3. Celebrar con establecimientos de crédito o con compañías aseguradoras todas las operaciones de crédito y seguros que se relacionen con los negocios y bienes sociales. 4. Girar, aceptar, endosar, cobrar, pignorar, ceder, y negociar, en general títulos valores y cualesquiera otra clase de títulos. 5. Formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias, accesorias de la empresa, o que sean de convivencia general para los asociados o absorber tales empresas. 6. Transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades. 7. Obtener derecho de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y conseguir los registros legales para dicha marca y los demás que sean necesarios para el logro de los fines de la sociedad.La sociedad podrá comprar, vender y celebrar toda clase de contratos de suministro de: Muebles maquinaria, materiales de construcción, materiales pétreos, materia prima para obras de ingeniería o arquitectura, herramientas y equipos de oficina, incluye computadores y sus componentes o partes y programas, insumos y materiales para equipos de oficina, uniformes y dotaciones para trabajadores, prestar servicios de lavado y desinfección de tanques de agua potable. Servicios de fumigación para el control de plagas y roedores, arreglo y conservación de jardines, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles. Prestar el servicio de recolección, transporte, tratamiento, desactivación, trituración, incineración y disposición final de todo tipo de residuos o desechos de residuos hospitalarios, industriales, comerciales, institucionales, domiciliarios y ordinarios al igual que el manejo y caracterización de todo tipo de lodos. Igualmente podrá desarrollar actividades relacionadas con la limpieza y desinfección de empresas, lugares o áreas contaminadas especiales, limpieza de alcantarillas, resumideros, limpieza y conservación de parques, zonas verdes y espacios públicos. Instalación y suministro de aires acondicionados, tratamiento y disposición de aguas residuales e industriales.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 300.015.500,00

No. Acciones	167,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.796.500,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 300.015.500,00
No. Acciones	167,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.796.500,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 300.015.500,00
No. Acciones	167,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.796.500,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad será ejercida por un (1) gerente el cual tendrá un (1) suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. parágrafo. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 27 del 21 de noviembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de diciembre de 2019 con el No. 36300 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MABEL SIERRA VARGAS	C.C. No. 1.116.542.304

Por Acta No. 30 del 22 de noviembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de diciembre de 2024 con el No. 50645 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	ANGELA PAOLA CASTRO GALINDO	C.C. No. 1.116.549.589

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 29 del 03 de mayo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2024 con el No. 49108 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ARMANDO DE JESUS CAMACHO BUSTAMANTE	C.C. No. 85.448.370	64753-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 25 de septiembre de 2006 de la Junta De Socios	9517 del 26 de septiembre de 2006 del libro IX
*) Acta No. 2 del 18 de octubre de 2006 de la Junta De Socios	9578 del 24 de octubre de 2006 del libro IX
*) Acta No. 3 del 15 de mayo de 2007 de la Junta De Socios	10210 del 18 de mayo de 2007 del libro IX
*) Acta No. 4 del 14 de abril de 2009 de la Asamblea Extraordinaria	12569 del 24 de abril de 2009 del libro IX
*) Acta No. 4 del 14 de abril de 2009 de la Asamblea Extraordinaria	12570 del 24 de abril de 2009 del libro IX
*) Acta No. 6 del 19 de octubre de 2009 de la Asamblea Extraordinaria	13303 del 26 de octubre de 2009 del libro IX
*) Acta No. 7 del 28 de enero de 2011 de la Asamblea Extraordinaria	15209 del 09 de marzo de 2011 del libro IX
*) Acta No. 7 del 18 de febrero de 2011 de la Asamblea Extraordinaria	15210 del 09 de marzo de 2011 del libro IX
*) Acta No. 7 del 18 de febrero de 2011 de la Asamblea Extraordinaria	15212 del 09 de marzo de 2011 del libro IX
*) Acta No. 10 del 13 de enero de 2014 de la Asamblea Extraordinaria	21987 del 27 de enero de 2014 del libro IX
*) Acta No. 12 del 07 de marzo de 2014 de la Asamblea Extraordinaria	22339 del 14 de marzo de 2014 del libro IX
*) Acta No. 14 del 25 de septiembre de 2015 de la Asamblea Extraordinaria	26997 del 10 de diciembre de 2015 del libro IX
*) Cert. No. 1 del 30 de septiembre de 2015 de la Contador Publico	26998 del 10 de diciembre de 2015 del libro IX
*) Acta No. 19 del 04 de abril de 2018 de la Asamblea Extraordinaria	32502 del 13 de abril de 2018 del libro IX
*) Acta No. 23 del 17 de enero de 2019 de la Asamblea Extraordinaria	34191 del 21 de enero de 2019 del libro IX
*) Acta No. 26 del 20 de agosto de 2019 de la Asamblea Extraordinaria	35792 del 23 de agosto de 2019 del libro IX
*) Acta No. 27 del 02 de febrero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria	45122 del 14 de febrero de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: E3822
Otras actividades Código CIIU: E3812 F4321

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $18.750.598.898,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

CERTIFICAS ESPECIALES

Mediante inscripcion nro. 00022783 Del 22 de mayo de 2014, se registro el acto administrativo numero 0000023 de fecha 02 de abril de 2014 expedido por ministerio de transporte: Que lo habilita para prestar el servicio publico de transporte automotor en la modalidad de carga.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/08/2025 - 09:55:22
Recibo No. S000987708, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NDPyMGCGUJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****